

X.195184.VD

MEC

MISION Y VISION Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 970

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO RIQUELME GALEANO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9, DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 «ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS» - ID N° 440.521, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 21 de junio de 2024

VISTA: La Nota DGAF N° 540 de fecha 18 de junio de 2024, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de resolución «Por la cual se designa al señor Gustavo Adolfo Riquelme Galeano como Administrador del Contrato, en el marco de la adjudicación de los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adquisición de pólizas de seguro de vehículos y seguro contra incendios, robo de edificios y contenidos" ID N° 440.521, de este Ministerio»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «De los deberes y de las atribuciones de los Ministros», dispone: «Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrenden»;

Que, la Ley 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», que en su artículo 3° «Competencia» dispone: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es el responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACION"»;

Que, la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», en el artículo 59 establece: «Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos»;

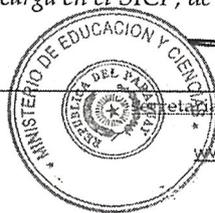
Que, el Decreto N° 9823/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas"», en el artículo 79 «Designación del administrador de contrato» establece: «Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato»;

Stamp: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES. Includes fields for date (21 JUN 2024), time (14:20), and various official checkboxes.

Handwritten signature of the Secretary General.

Secretaría General Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.er piso Tel: (595 - 21) 447-989/442-055 Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS**  
PARAGUAY

PARAGUAY  
**TEKOMBO'E  
HA TEMBIKUA**  
MOTENONDEHA

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

X.195184.VD

MEC

MISION Y VISION  
Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 970*

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO RIQUELME GALEANO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9, DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 «ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS» - ID N° 440.521, DE ESTE MINISTERIO.**

-2-

La Resolución N° 884 de fecha 06 de junio del 2024, por la cual se adjudican los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 «Adquisición de pólizas de seguro de vehículos y seguro contra incendios, robo de edificios y contenidos», con ID N° 440.521, a la firma La Independencia S.A. de Seguros;

Que, por Memorándum DA N° 954/2024 de fecha 14 de junio de 2024, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, propone al señor Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, Director Administrativo del Ministerio de Educación y Ciencias, como administrador del contrato, en el marco de la adjudicación de los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 «Adquisición de pólizas de seguro de vehículos y seguro contra incendios, robo de edificios y contenidos», con ID N° 440.521.

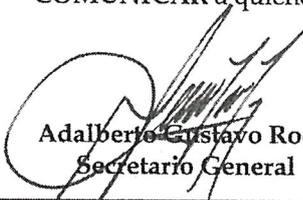
Que, por Decreto N° 1875 de fecha 12 de junio de 2024, se autorizó el viaje del Ministro de Educación y Ciencias y se designó al señor David Velázquez Seiferheld, como Ministro Sustituto, mientras dure su ausencia, los días 14 al 22 de junio del corriente.

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE:**

- 1°.- **DESIGNAR** al señor **Gustavo Adolfo Riquelme Galeano**, con cédula de identidad civil número 2.208.809, como Administrador del Contrato, en el marco de la adjudicación de los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 «Adquisición de pólizas de seguro de vehículos y seguro contra incendios, robo de edificios y contenidos» - ID N° 440.521, a la firma La Independencia S.A. de Seguros, con RUC: 80022314-4.
- 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Adalberto Gustavo Rodas**  
Secretario General

  
**David Velázquez Seiferheld**  
Ministro Sustituto  
A015963

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso  
Tel: (595 - 21) 447-989 / 442-055  
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



[secretaria.general@mec.gov.py](mailto:secretaria.general@mec.gov.py)

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)